



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2024/00001013, de fecha 11 de septiembre de 2024, se ha fijado el lugar fecha y hora de la realización de la fase de oposición correspondiente al Proceso selección Plazas de: Peón de limpieza ;Conserje Vigilante de Colegio y Encargado de obra civil . Estabilización Provisión Concurso- Oposición , del siguiente tenor literal:

“D. JOSE ABAD PINO ALCALDE- PTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

DECRETO.- Por el que se aprueba el lugar fecha y hora de la realización de la fase de oposición correspondiente al Proceso selección Plazas de: Peón de limpieza ;Conserje Vigilante de Colegio y Encargado de obra civil . Estabilización

En aplicación de lo dispuesto en la Base 7,4 del proceso de de estabilización del personal del Ayuntamiento de La Victoria, por el sistema de concurso- oposición , con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria al amparo de la Ley 20/21 de 28 de diciembre , (bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 236 de 13 de diciembre de 2022 (corrección de errores n.º 242 de 21 de diciembre de 2022) ; BOJA n.º 247 de 28 de diciembre de 2022 y BOE n.º 312 de 29 de diciembre de 2022 .

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRRL RESUELVO:

PRIMERO.- Fijar como día y hora para la celebración de la fase de oposición (examen tipo test y caso practico,para las plazas de Peón de limpieza ;Conserje Vigilante de Colegio y Encargado de obra civil simultáneamente , el día 15 de Octubre de 2024 a las 9,30 horas para realización del primer ejercicio (cuestionario tipo test) y a las 12 horas el segundo ejercicio correspondiente al supuesto práctico, en la Casa de la Cultura sita en Plaza Virgen de la Torre s/n.

SEGUNDO. -Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Contra esta resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

La Victoria
El Alcalde
Fecha y firma electrónica

Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 - La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

704F F9F4 C018 575C D5C7



704FF9F4C018575CD5C7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-09-2024